República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-013-2015-00202-00
DEMANDANTE	MARTA NUBIA GIL BOLIVAR
DEMANDADO	LUIS FERNANDO MORENO MAYA
Asunto	Cuentas secuestre
A.S.	2119V (1480) 4

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes el informe presentado por la auxiliar de la justicia (secuestre) BIENES Y ABOGADOS, donde informa que el inmueble continuaba en deposito del demandado sin lugar a generar ningún tipo de egreso e ingreso

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d17378b93de64fe9cc0d5fd44017c8a03d36b573993f1af3ac1793ee550b36fd

Documento generado en 10/09/2021 12:05:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica